



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DON RAFAEL SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, de 27 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE 11018/2023)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 24 de julio de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 3) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE 11018/2023)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de acuerdo de la Alcaldía de 19 de julio de 2023:

“PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

Visto que el importe del Remanente de tesorería para gastos generales, que se desprende de la liquidación del ejercicio 2022, ascendió a la cantidad de 4.178.844,08 euros.

Visto que le Remanente de Tesorería puede ser utilizado como fuente de financiación para la realización de modificaciones de créditos vía crédito extraordinario y suplemento de crédito en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

Visto el informe de intervención de fecha 19/07/2023, que se expone a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la liquidación del Presupuesto General de la entidad del ejercicio 2022 y para dar cumplimiento a los principios de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la y de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y así como el artículo 177 del Texto



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023011018 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente informe

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (RD500/90)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

II. INFORME

PRIMERO. El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe total de 3.402.758,65 euros.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023011018 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO. El importe del Remanente de tesorería para gastos generales, que se desprende de la liquidación del ejercicio 2022, ascendió a la cantidad de 4.178.844,08, según el siguiente detalle:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2022.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		10.521.271,98
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		30.241.957,10
+ del Presupuesto Corriente	8.715.033,40	
+ de Presupuesto Cerrados	21.082.940,26	
+ de operaciones no presupuestarias	443.983,44	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.014.825,32
+ de Presupuestos Corrientes	7.861.023,24	
+ de Presupuestos Cerrados	1.680.020,17	
+ de operaciones no presupuestarias	3.473.781,90	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.579.800,49
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	2.798.870,53	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	219.070,04	
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)		25.168.603,27
III. Saldos de dudoso cobro		13.665.497,04
II. Exceso de financiación afectada		7.324.262,15
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		4.178.844,08

CUARTO. Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como fuente de financiación que se articulará a través de modificación de créditos vía suplemento de crédito para aquellas aplicaciones del presupuesto en las que el crédito previsto resulta insuficiente, y vía crédito extraordinario para aquel otros gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. A continuación se presenta cuadro resumen de la modificación de créditos a realizar, en la que se desglosa la aplicación presupuestaria, descripción e importe:

ESTADO DE GASTOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011018
	RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19	Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
1621	46701	APORTACION MUNICIPAL AL CONSORCIO RSU	340.000,00 €
931	352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00 €
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	145.380,00 €
933	63200	ACONDICIONAMIENTO AREA ECONOMICA	35.000,00 €
912	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	72.300,00 €
912	16001	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	23.300,00 €
164	63200	OBRAS MEJORAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	82.000,00 €
151	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES	31.500,00 €
336	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
432	22623	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	15.000,00 €
339	22609	PROGRAMAS ACTIVIDADES JUVENILES	15.000,00 €
336	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
338	22716	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
340	41001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APAL DEPORTES	100.000,00 €
459	60900	OBRAS MUNICIPALES INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	81.600,00 €
171	22700	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	42.000,00 €
165	22799	TRABAJOS OTRAS EMP.ENERGETICAS	177.320,00 €
169	22799	MANTENIMIENTO FUENTES PUBLICAS	12.000,00 €
450	204	ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTES	25.000,00 €
23101	22799	TRAB.REAL.OTRAS EMPRESAS PROY.SOCIALES	30.000,00 €
151	60900	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANISMO	70.000,00 €
338	22607	GASTOS EN FESTEJOS POPULARES	120.000,00 €
334	22715	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESA	60.000,00 €
323	63200	REFORMAS CENTROS EDUCATIVOS	60.000,00 €
320	22711	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO	20.000,00 €
24102	13100	RETRIBUCIONES PROGRAMA ORIENTA	77.000,00 €
24102	16002	SEG.SOCIAL PROGRAMA ORIENTA	33.000,00 €
150	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	21.000,00 €
150	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	9.000,00 €
23101	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	7.000,00 €
23101	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	3.000,00 €
922	15000	PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL	30.000,00 €
169	13100	AMPLIACION JORANDA PERSONAL RELEVO	21.000,00 €
169	16002	SEG.SOCIAL AMPL.JORNADA PERS.RELEVO	9.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS			1.857.400,00 €

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19

EXPEDIENTE :: 2023011018

Fecha: 07/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
151	60006	EXPROIACION PLAZA DEL MIRADOR	356.000,00 €
151	60007	EXPROIACION MONTEALTO	150.000,00 €
132	62900	ADQUISICION OTRO INMOVIL.MATERIAL	6.000,00 €
334	48926	PREMIO LITERARIO MANUEL ALCANTARA	11.000,00 €
321	62900	ADQUISICION OTRO INMOVIL.MATERIAL GUARDERIA	20.000,00 €
169	60900	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS OPERATIVOS	48.000,00 €
459	60901	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PROFEA	30.000,00 €
1722	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES PLAYAS	1.100,00 €
1621	22711	TRAB.REALIZADOS OTRAS EMP. EMMSA	638.858,65 €
171	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO AMIRAX	50.000,00 €
334	63200	OBRAS REFORMA SEDE SOCIAL CULTURAL	70.000,00 €
920	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	53.700,00 €
4313	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES	14.400,00 €
24101	62300	AIRE ACONDICIONADO AULAS FORMACION	10.000,00 €
24101	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00 €
24101	62500	ADQUISICION MOBILIARIO ENSERES	6.300,00 €
4313	63200	INVERSION EN KIOSCOS	30.000,00 €
311	22718	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	30.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			1.545.358,65 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.402.758,65 €
-------------------------------	-----------------------

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.402.758,65 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.402.758,65 €
---------------------------------	-----------------------

QUINTO.- El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9ª y 10ª de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19

EXPEDIENTE :: 2023011018
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

por el Alcalde a la aprobación del Pleno de la Corporación. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previsto en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.”

Con el objeto de llevar a cabo suplementos de créditos en aquellas partidas cuya consignación presupuestaria precisa su incremento por necesidades de los servicios, así como créditos extraordinarios debido a que se un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y en virtud de las competencias que y en el ejercicio de las atribuciones que les atribuye el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito vía crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con Remanente líquido de Tesorería por importe total de 3.402.758,65

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
1621	46701	APORTACION MUNICIPAL AL CONSORCIO RSU	340.000,00 €
931	352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00 €
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	145.380,00 €
933	63200	ACONDICIONAMIENTO AREA ECONOMICA	35.000,00 €
912	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	72.300,00 €
912	16001	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	23.300,00 €
164	63200	OBRAS MEJORAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	82.000,00 €
151	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES	31.500,00 €
336	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
432	22623	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	15.000,00 €
339	22609	PROGRAMAS ACTIVIDADES JUVENILES	15.000,00 €
336	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
338	22716	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
340	41001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APAL DEPORTES	100.000,00 €
459	60900	OBRAS MUNICIPALES INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	81.600,00 €
171	22700	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	42.000,00 €
165	22799	TRABAJOS OTRAS EMP.ENERGETICAS	177.320,00 €

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19

EXPEDIENTE :: 2023011018

Fecha: 07/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

169	22799	MANTENIMIENTO FUENTES PUBLICAS	12.000,00 €
450	204	ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTES	25.000,00 €
23101	22799	TRAB.REAL.OTRAS EMPRESAS PROY.SOCIALES	30.000,00 €
151	60900	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANISMO	70.000,00 €
338	22607	GASTOS EN FESTEJOS POPULARES	120.000,00 €
334	22715	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESA	60.000,00 €
323	63200	REFORMAS CENTROS EDUCATIVOS	60.000,00 €
320	22711	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO	20.000,00 €
24102	13100	RETRIBUCIONES PROGRAMA ORIENTA	77.000,00 €
24102	16002	SEG.SOCIAL PROGRAMA ORIENTA	33.000,00 €
150	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	21.000,00 €
150	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	9.000,00 €
23101	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	7.000,00 €
23101	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	3.000,00 €
922	15000	PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL	30.000,00 €
169	13100	AMPLIACION JORANDA PERSONAL RELEVO	21.000,00 €
169	16002	SEG.SOCIAL AMPL.JORNADA PERS.RELEVO	9.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS			1.857.400,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
151	60006	EXPROIACION PLAZA DEL MIRADOR	356.000,00 €
151	60007	EXPROIACION MONTEALTO	150.000,00 €
132	62900	ADQUISICION OTRO INMOVIL.MATERIAL	6.000,00 €
334	48926	PREMIO LITERARIO MANUEL ALCANTARA	11.000,00 €
321	62900	ADQUISICION OTRO INMOVIL.MATERIAL GUARDERIA	20.000,00 €
169	60900	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS OPERATIVOS	48.000,00 €
459	60901	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PROFEA	30.000,00 €
1722	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES PLAYAS	1.100,00 €
1621	22711	TRAB.REALIZADOS OTRAS EMP. EMMSA	638.858,65 €
171	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO AMIRAX	50.000,00 €
334	63200	OBRAS REFORMA SEDE SOCIAL CULTURAL	70.000,00 €
920	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	53.700,00 €
4313	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES	14.400,00 €
24101	62300	AIRE ACONDICIONADO AULAS FORMACION	10.000,00 €
24101	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00 €
24101	62500	ADQUISICION MOBILIARIO ENSERES	6.300,00 €

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19

EXPEDIENTE :: 2023011018

Fecha: 07/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

4313	63200	INVERSION EN KIOSCOS	30.000,00 €
311	22718	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	30.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			1.545.358,65 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS			3.402.758,65 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.402.758,65 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.402.758,65 €

CUARTO.-Exponer la modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica **.EL ALCALDE PRESIDENTE(firmado electrónicamente) JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 8 votos a favor del PP y 7 abstenciones (3 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP).”

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 PMP) y 2 abstenciones (Vox) aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE ACCTAL.

SECRETARIO ACCTAL.

CSV: 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5E00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:19

EXPEDIENTE :: 2023011018
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

